

Expediente N.º. LICT/99/139/2019/0136

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria especializada de Logopedia en el ámbito territorial de la localidad de San Sebastián para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 09 de octubre de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria especializada de Logopedia en el ámbito territorial de la localidad de San Sebastián para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

85100000-0 Servicios de salud .

DURACIÓN:

12 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

28.512,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

12.960,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

12.960,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.592,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada de Logopedia en San Sebastián para atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, y, todo ello en observancia de lo establecido, tanto en la normativa de Contratación Pública, como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Este expediente de licitación incluirá el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", que se presentará y aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que el servicio que se licita en estos pliegos, se adecua a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad del mismo:

- No es posible prestar los servicios sanitarios en las localidades que se especifican con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación del servicio de logopedia que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.
- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
- Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer el contrato y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.
- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **09 de octubre de 2019**.



Fdo.: **FEDERICO BÁÑEZ HERNÁNDEZ.**

Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **ANA CASTILLO URBANEJA.**

Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1: Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2016, 2017 y 2018), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

Se exige solvencia económica pese a ser un procedimiento súper-simplificado, en aplicación del artículo 12.e) de Real Decreto 1630/2011 de 14 de noviembre, específico de contratos de asistencia sanitaria, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

NO APLICA.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
LOTE 1 ESPFDH01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente). 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- El importe total de la oferta económica será: - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	30

LOTE 1 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen por especialidad. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $12 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	12
LOTE 1 ESPFDH03. Experiencia profesional en la/s especialidad/es Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada y que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $11 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos prestan sus servicios al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: $(20+4) / 2 = 12$) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.	11
LOTE 1 ESPFDH04. Plataforma para acceso de la disponibilidad horaria de los especialistas Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $8 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	8
LOTE 1 ESPFDH07. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, la ampliación del servicio de citación por encima del horario mínimo de prestación del servicio exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de	7

citación de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación.	
LOTE 1 ESPFDH05. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal adscrito al contrato y admitido a valoración. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la/s especialidad/es solicitada/s y que al menos, preste sus servicios atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $3,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 7 puntos. -En caso de que todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 3,50 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes emitidos por FREMAP de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	7
LOTE 1 ESPFDH06. Mejora en los plazos Se valorará con 7 puntos la reducción de los plazos de citación para el servicio solicitado y de remisión de informes en un día sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. $7 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar.	7

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar la reducción de un día en los plazos de los servicios solicitados y de remisión de informes sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 1 ESPFDH08. Plataforma informática para acceso a informes médicos Se valorará con 5,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $5,50 * (\text{OfrAct}) / \text{OfrAct} = \text{Oferta a evaluar}$. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5,5
LOTE 1 ESPFDH09. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia Se valorará con hasta un máximo de 5,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $5,5 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$. $\text{OfrMen} = \text{Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas}$. $\text{OfrAct} = \text{Minutos de la oferta a evaluar}$. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de enero de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	5,5
LOTE 1 ESPFDH11. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal adscrito al contrato y admitido a valoración. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada y que al menos, preste sus servicios atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$. $\text{OfrAct} = \text{Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar}$. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos prestan sus servicios al menos atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el	2,5

segundo en 4, el cálculo sería: $(2+4) / 2 = 3$) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas admitidas a valoración. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 1 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal adscrito al contrato y admitido a valoración. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada y que al menos, preste sus servicios atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos prestan sus servicios al menos atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: $(2+0) / 2 = 1$) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/ especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas admitidas a valoración. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	2,5
LOTE 1 ESPFDH12. Participación en reuniones con el personal de FREMAP Se valorará con 2 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.